Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Yopal, 17 de octubre de 2024

Señor:
GILLERMO CARRERO IBANEZ
CARRERA 20 No. 6 - 87 - Barrio San Martín
Correo electrónico: avaluaryopal@hotmail.com
Yopal-Casanare

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo señor Carrero,

Por medio del presente escrito, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático solicita respetuosamente cotización para el desarrollo del siguiente objeto:

OBJETO	REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL, ESTUDIO DE TÍTULOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A LOS (2) INMUEBLES RURALES DENOMINADOS "EL ASERRADERO", Y "LA PALMITA" UBICADOS EN LA VEREDA GUAYAQUITO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Oficina de Almacén Municipal
FORMA DE PAGO	El municipio de Yopal cancelará al contratista el valor total del contrato mediante la presentación de una (01) única cuenta por el 100% del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación final, presentación del informe final, facturas de ley y de soportes de pago de aportes a seguridad social y parafiscales a los que haya lugar y certificación de recibo de productos a satisfacción por parte del supervisor. El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.
GARANTIAS	El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:
<table>
<tr><th>MONTO</th><th>VIGENCIA</th><th>AMPARO</th><th>APLICA</th></tr>
<tr><td>El 10% del valor del contrato.</td><td>Por el término de la vigencia del contrato y va hasta la liquidación del contrato y dos (2) años más.</td><td>Cumplimiento</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>El 20 % del valor del contrato.</td><td>Por el término de un (1) año, contados a partir del recibo del avalúo.</td><td>Calidad del servicio</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>El 5% del valor del contrato.</td><td>Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>El 10 % del valor del contrato.</td><td>Por el término de tres (3) meses a partir del cierre del proceso.</td><td>Garantía de seriedad de la propuesta.</td><td>SI</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA</td>
<td>EL CONTRATISTA DEBE TENER PRESENTE EN SU COTIZACIÓN, LOS IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS EROGACIONES DE LEY.</td>
</tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se anexan al presente documento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA	CANTIDAD
1	REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL, ESTUDIO DE TÍTULOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A LOS (2) INMUEBLES RURALES DENOMINADOS "EL ASERRADERO", Y "LA PALMITA" UBICADOS EN LA VEREDA GUAYAQUITO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL	1

FORMATO PARA COTIZAR

El Municipio requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1					
2					
3					
4				SUBTOTAL	
5				IVA (%)	
6				% IMPUESTOS	
				TOTAL	

Nota: Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales). En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá allegar con copia de los siguientes documentos:

- Cámara de comercio vigente.
- RUT
- Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente,

VICTOR MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
Secretario de Medio Ambiente y Cambio Climático

Elaboró: Xiomara Santos Cotincharra
Cargo: Profesional Contratada

Revisó: Luis Agapito Rodríguez Camargo
Cargo: Profesional Contratada

Recibí:
Guillermo Correa Ibrink
18 octubre 2024

ANEXO

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Guillermo Carreño Ibañez
C. C. No. 6744476 de Tunja
Razón Social Guillermo Carreño - Avaluador inmobiliario
No. del NIT
Dirección Carrera 20 # 6-79 Yopal
Correo Electrónico avaluoscyopal@hotmail.com
Telefax 3108190030
Ciudad Yopal







AVALUAR
INMOBILIARIA
AVALÚOS URBANOS, RURALES, ESPECIALES, NORMAS NIIF, FINCA RAÍZ.
ASESORÍAS JURÍDICAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL, NEGOCIACIÓN DE TIERRAS.

Yopal, octubre 19 de 2024

Recibido: Andry Yuliory Medina A.
Fecha: 19-10-2024
Hora: 8:00 am
Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climatico

Señores: ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
Atención: Dr VICTOR MANUEL ROSAS.
Secretaria de Medio Ambiente y cambio climático

Asunto. Realizar el avaluo comercial, estudio de títulos y levantamiento topográfico a los dos inmuebles Rurales denominados EL ASERRADERO Y LA PALMITA ubicados en la vereda guayaquito jurisdicción del municipio de Yopal de acuerdo a su solicitud fechada el dia 17 de octubre de 2024

Cordial saludo dr Rosas:
Respetuosamente pongo a su consideración la COTIZACIÓN solicitada y cuyo objeto se encuentra definido en el asunto de la presente propuesta.

PRESENTACIÓN DEL AVALUADOR[2]

Nombre	GUILLERMO CARRERO IBAÑEZ
Identificación	Cédula de ciudadanía N° 6.774.420 de Tunja Boyacá
Domicilio	Carrera 21 N° 6 – 39 Yopal, Casanare.
Teléfono	3108199030
Correo electrónico	avaluaryopal@hotmail.com
Documentos que acreditan idoneidad	Registro Abierto de Avaluadores RAA, AVAL-6774420. Modalidad Avalúos Urbanos, Rurales y Especiales. Registro Nacional de Avaluador RNA 1653, expedido en mayo de 2001. Modalidad Avalúos Urbanos, Rurales y Especiales. Socio fundador y afiliado a la Sociedad Colombiana de Avaluadores Seccional Casanare - Lonja de Propiedad Raíz.

[2] La Ley 1673 de 2013 define al avaluador como la persona natural, que posee la formación debidamentereconocida para llevar a cabo la valuación de un tipo de bienes.

Con la firma y presentación de la presente cotización declaro que reúno las calidades y cualidades en la materia objeto de pericia y cuento con todos los elementos de juicio necesarios para realizar el presente dictamen en forma clara, precisa, exhaustiva y detallada. Que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional. Que no tengo interés personal alguno en el resultado del informe. Que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones y los fundamentos técnicos a recurrir son los utilizados en peritazgos y avalúos rendidos en otros procesos y corresponden a los procedimientos y metodologías normalmente utilizados en el ejercicio regular de la actividad valuatoria en Colombia. Que no he sido designado en procesos anteriores o en curso por solicitante del informe. Que no estoy incurso en ninguna de las causales de inhabilidad contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso y no se infringe el Código de Ética de la Actividad del Avalador, ley 1673 de 2013. Que los honorarios pactados no tienen ninguna relación con el resultado del informe.

Dictamen claro, preciso, exhaustivo y detallado. Su lectura permite identificar el bien objeto de avalúo, su ubicación, estado, elementos y condiciones físicas, jurídicas, fiscales y económicas; aplica los exámenes que demanda el método valuatorio utilizado. Refiere en forma minuciosa el valor individual razonable de cada uno de los componentes del bien. (Vehículos livianos y pesados).El valor comercial asignado es resultado de aplicar los métodos de valuación debidamente reconocidos en Colombia.

Experiencia	20 años como Inmobiliario realizado avalúos urbanos y rurales para la rama judicial, el poder público y particulares, en los departamentos de Boyacá, Casanare, Arauca, Santander, Cundinamarca, Meta, Vichada, Córdoba, Bolívar y Sucre
Estudios realizados	Pregrado en Derecho en la Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB. Diplomado en Ordenamiento Territorial en la Universidad Javeriana de Colombia. Diplomado en Gerencia de la Pequeña y MedianaEmpresa en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Diplomado en Docencia Universitaria en la Fundación Universitaria de Casanare. Técnico en Mercadeo y Ventas – Sena Tunja.
Cursos, congresos, seminarios, simposios y foros de avalúos	Certificados de asistencia a más de 25 cursos, congresos, seminarios, simposios y foros de avalúos adelantados por lonjas de Propiedad Raíz, Universidades, Federaciones y Asociaciones nacionales e internacionales.

COSTO DE LOS SERVICIOS

ITEM	DESCTIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTID	VR UNIT ($) SIN IVA	VR TOTAL ($)
	Realizar el avaluo comercial, estudio de títulos y levantamiento topográfico a los dos inmuebles Rurales denominados EL ASERRADERO Y LA PALMITA ubicados en la vereda guayaquito jurisdicción del municipio de Yopal	GLOBAL		42.500.000	
	SUBTOTAL			**42.500.000**	**42.500.000**
	I.V.A	**%**	**19%**		**8.075.000**
	TOTAL				**50.075.00**

SON: CINCUENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($50.075.000)

Sin otro particular y agradeciendo el tenernos en cuenta,

Atentamente.

GUILLERMO CARRERO IBÁNEZ
Registro Abierto de Avaluador RAA AVAL-6774420Registro Nacional de Avaluador
R.N.A. N° 1653
Afiliado Sociedad Colombiana De Avaluadores
Seccional CasanareLonja De Propiedad Raíz - Art. 9
Decreto 1420 De 199

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14639068346

(415)7707212489984(8020) 000001463906834 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 7 4 4 2 0	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6774420	1 9 8 5 0 1 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARRERO	IBAÑEZ	GUILLERMO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
AVALUAR INMOBILIARIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 26 14 A 38 IN 3

42. Correo electrónico: avaluaryopal@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 2 4 0 0 7	3 1 0 8 1 9 9 0 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 2 0	2 0 0 7 0 2 2 7	8 5 2 3	2 0 1 6 1 2 1 9		5 6 1 9		3 4 1 6	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 08 - 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARRERO IBAÑEZ GUILLERMO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14639068346

(415)7707212489984(8020) 000001463906834 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 7 7 4 4 2 0	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 2 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 0 9 4	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14639068346

(415)7707212489984(8020) 000001463906834 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contr 6 8 2 0	

162. Nombre del establecimiento: AVALUAR INMOBILIARIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CR 26 14 A 38 IN 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 1 8 0 9 5	1 9 9 8 0 2 1 0	
168. Teléfono: 3 1 0 8 1 9 9 0 3 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/10/2024 - 10:07:00
Recibo No. S000896066, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HE86Q7Z8hU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GILLERMO CARRERO IBANEZ
Identificación : CC. - 6774420
Nit : 6774420-3
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 18094
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 1998
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 20 NO 6 87 - Brr san martin
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : avaluaryopal@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6086349016
Teléfono comercial 2 : 3114515883
Teléfono comercial 3 : 3108199030

Dirección para notificación judicial : CARRERA 20 NO 6 87 - Brr san martin
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : avaluaryopal@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6086349016
Teléfono notificación 2 : 3114515883
Teléfono notificación 3 : 3108199030

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6820
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: M6910 M7020

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicios inmobiliarios

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $29.000.000,00
Activo no corriente: $2.201.200,00
Activo total: $31.201.200,00
Pasivo corriente: $9.562.000,00

PIN de Validación: b4316ea2

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GUILLERMO CARRERO IBAÑEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 6774420, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-6774420.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GUILLERMO CARRERO IBAÑEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
01 Jun 2018	**Régimen de Transición**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
01 Jun 2018	**Régimen de Transición**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Oct 2023	**Régimen Académico**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Oct 2023	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Oct 2023	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
01 Jun 2018	**Régimen de Transición**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motocicios, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Oct 2023	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Oct 2023	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Oct 2023	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Oct 2023	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Oct 2023	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Oct 2023	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Oct 2023	**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-1059, vigente desde el 01 de Diciembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0809, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0231, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: YOPAL, CASANARE
Dirección: CARRERA 21 N° 6 -39
Teléfono: 3108199030
Correo Electrónico: avaluaryopal@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos-Corporación Tecnológica Empresarial
Abogado - Universidad Autónoma de Bucaramanga.

PIN de Validación: b4310aa2

https://www.raa.org.co

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GUILLERMO CARRERO IBAÑEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 6774420

El(la) señor(a) GUILLERMO CARRERO IBAÑEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

b4310aa2

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Junio del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

Alcaldía Municipal
de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Yopal, 17 de octubre de 2024

Señor:
ARNULFO ARMEDO VARELA
CALLE 27 N 14 - 62 - Torres de leticia
Correo electrónico: arvar2005@yahoo.es
Yopal-Casanare

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo señor Armedo,

Por medio del presente escrito, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático solicita respetuosamente cotización para el desarrollo del siguiente objeto:

OBJETO	REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL, ESTUDIO DE TÍTULOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A LOS (2) INMUEBLES RURALES DENOMINADOS "EL ASERRADERO", Y "LA PALMITA" UBICADOS EN LA VEREDA GUAYAQUITO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Oficina de Almacén Municipal.
FORMA DE PAGO	El municipio de Yopal cancelará al contratista el valor total del contrato mediante la presentación de una (01) única cuenta por el 100% del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación final, presentación del informe final, facturas de ley y de soportes de pago de aportes a seguridad social y parafiscales a los que haya lugar y certificación de recibo de productos a satisfacción por parte del supervisor. El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.
GARANTIAS	El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y va hasta la liquidación del contrato y dos (2) años más.	Cumplimiento	SI
El 20 % del valor del contrato.	Por el término de un (1) año, contados a partir del recibo del avalúo.	Calidad del servicio	SI
El 5% del valor del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI
El 10 % del valor del contrato.	Por el término de tres (3) meses a partir del cierre del proceso.	Garantía de seriedad de la propuesta.	SI

GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE TENER PRESENTE EN SU COTIZACIÓN, LOS IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS EROGACIONES DE LEY.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se anexan al presente documento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA	CANTIDAD
1	REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL, ESTUDIO DE TÍTULOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A LOS (2) INMUEBLES RURALES DENOMINADOS "EL ASERRADERO", Y "LA PALMITA" UBICADOS EN LA VEREDA GUAYAQUITO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL	1

FORMATO PARA COTIZAR

El Municipio requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1					
2					
3					
4				SUBTOTAL	
5				IVA (%)	
6				% IMPUESTOS	
				TOTAL	

Nota: Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales). En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá allegar con copia de los siguientes documentos:

- Cámara de comercio vigente.
- RUT
- Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente

VICTOR MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
Secretario de Medio Ambiente y Cambio Climático

Elaboró: Xiomara Santos Cotinchara
Cargo: Profesional Contratada

Revisó: Luis Agapito Rodríguez Camargo
Cargo: Profesional Contratada

Pdo. Aprobado
18-10-2024.

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

Arnulfo Arnedo V

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre ARNULFO ARNEDO VARELA
C. C. No. 16.671.198 de Cali
Razón Social Arnulfo Arnedo Vareta
No. del NIT 16-671.198-5 Dirección Cra 22 #16-49 Apto 302
Correo Electrónico arvar2005@yahoo.es
Telefax 3112875532
Ciudad YOPAL, Casanare.

ARNULFO ARNEDO VARELA

NIT. 16.671.198-5

Ingeniería Catastral y Geodesia, Especialista Gestión Ambiental, Ordenamiento Territorial. Avalúos v Mediciones RAA AVAL 16671198

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

Yopal 18 de octubre de 2024

Recibido v/ Andry Yulory Medina A.
Fecha v/ 18-10-2024
Hora v/ 10:00 am
Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climatico.

Señores:
ALCALDIA DE YOPAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

Dr. Victor Manuel Rosas

Secretario

Ref. Cotización Avaluó Comercial

Por medio de la presente allego cotización para Realizar el avaluo comercial, estudio de títulos y levantamiento topográfico a los dos inmuebles Rurales denominados EL ASERRADERO Y LA PALMITA ubicados en la vereda Guayaquito en jurisdicción del municipio de Yopal de acuerdo a su invitación con fecha del 17 de octubre de 2024

PRESENTACION DEL OFERTANTE

ARNULFO ARNEDO VARELA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.671.198 de Cali Valle, domiciliado en la Carrera 8 N° 15 – 53 torre 30 apto 403 de la ciudad de Yopal, Casanare, teléfono abonado Celular 3112875532, correo electrónico arvar2005@yahoo.es **Avaluador profesional** de reconocida trayectoria, especialidad e independencia, con más de 20 años de experiencia certificada realizando avalúos, determinación de linderos, servidumbres, catastros, inventarios, reconocimiento predial y planes de ordenamiento territorial.

ESTUDIOS ESPECÍFICOS REALIZADOS

Universidad Distrital de Bogotá, Ingeniero Catastral y Geodesta. Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia UPTC, Especialista en Gestión Ambiental Diplomado en Ordenamiento Territorial. Universidad Javeriana de Colombia, Diplomado en Contratación estatal, Universidad Javeriana de Colombia.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Registro Abierto de Avaluadores RAA, AVAL-16671198. Registro de Avaluador sociedad colombiana de avaluadores regional Casanare 483, Matricula profesional No. 25222-46875 CND, Certificado como Socio fundador y Avaluador afiliado a la Sociedad Colombiana de Avaluadores Seccional Casanare, Lonja de Propiedad Raíz. Más de Veinticinco (25) certificados de asistencia a congresos, seminarios, simposios y foros del tema valuatorio, adelantados por lonjas de Propiedad Raíz, Universidades, Federaciones y Asociaciones Valuatorias e Inmobiliarias nacionales e internacionales.

ARNULFO ARNEDO VARELA

NIT. 16.671.198-5

Ingeniería Catastral y Geodesia, Especialista Gestión Ambiental, Ordenamiento Territorial. Avalúos v Mediciones RAA AVAL 16671198

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

EXPERIENCIA EN AVALUOS

En el desarrollo de la actividad profesional en los últimos 25 años de experiencia y 20 como Avaluador, he realizado, avalúos de bienes inmuebles urbanos y rurales en Casanare, Boyacá y Cundinamarca, entre otros. También he participado en la realización de avalúos de cuencas y micro cuencas abastecedoras, avalúos de vehículos, maquinaria, muebles y enseres, para entidades como la Gobernación de Casanare, BP. Exploration Company Colombia, la Aeronáutica Civil, INVIAS, entidades Bancarias y algunas Alcaldías como La salina, Yopal, Hato Corozal, Pore, Tauramena y Trinidad.

I. DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS ART. 226 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Con la firma y presentación de la presente propuesta el perito Avaluador declara: Que reúne las calidades y cualidades en la materia objeto de pericia y cuentan con todos los elementos de juicio necesarios para realizar el presente dictamen en forma clara, precisa, exhaustiva y detallada. Que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones y los fundamentos técnicos a recurrir **no** son distintos a los utilizados en peritazgos y avalúos rendidos en otros procesos y corresponden a la aplicación de los procedimientos y métodos normalmente utilizados en el ejercicio regular de la actividad valuatoria en Colombia. Que su opinión es independiente y corresponde a la real convicción profesional y no tienen interés personal alguno en el resultado del informe. Que no han sido designados en procesos anteriores o en curso por las mismas partes o por el mismo apoderado de la parte. Que no están incursos en las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

Igualmente deja constancia que la información examinada y utilizada para la elaboración del dictamen será extractada de la documentación suministrada por los solicitantes y/o los documentos obrantes en el proceso. Que no será responsable de la veracidad de la información recibida,. Que el informe desconoce problemas legales que pueda tener el bien objeto de análisis, , demandas en curso, garantías comerciales y demás asuntos de carácter legal. Que los honorarios pactados no tienen ninguna relación con el resultado del informe y su contenido esta ceñido al Código de Ética de la Actividad del Avaluador que trae ley 1673 de 2013.

II. DINÁMICA METODOLÓGICA DEL AVALÚO.

La ley 1673 de 2013, ley del Avaluador, establece que el valor comercial de un bien inmueble se determina de conformidad con los métodos, técnicas, actuaciones, criterios y herramientas que se consideren necesarios y pertinentes para el dictamen. En términos generales, el informe de avaluó demanda puntualizar las condiciones físicas, jurídicas, fiscales y económicas del bien.

La condición física se despliega practicando la inspección ocular que permita evaluar las características materiales del bien, su estado y uso; Determinación de los Factores de Estado y Comercialidad. e) Determinación del Avalúo Comercial.

Factores a tener en cuenta En el proceso de avalúo, Investigación de valores de reposición o estudio de mercado. Evaluación de la información recolectada para posteriormente practicar el cálculo de avalúo, teniendo en cuenta: su valor de y estado de conservación, usos del suelo, valores ambientales, riesgos, topografía, vías de acceso y otras condiciones. Toma de archivo fotográfico.

La condición económica consiste en determinar el valor del bien, aplicando uno o varios de los métodos establecidos en el decreto 1420 de 1998, conforme a la existencia de ofertas o transacciones del mercado de bienes semejantes o comparables al objeto de avalúo, o acorde al valor de renta de bienes semejantes o comparables, o según los costos de reposición a precios de hoy de bienes semejantes o comparables, o desarrollando la técnica residual.

ARNULFO ARNEDO VARELA

NIT. 16.671.198-5

Ingeniería Catastral y Geodesia, Especialista Gestión Ambiental, Ordenamiento Territorial. Avalúos v Mediciones RAA AVAL 16671198

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

I.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1.- CONDICIONES TECNICAS

1.1 OBJETIVO:
Realizar el avaluo comercial, estudio de títulos y levantamiento topográfico a los dos inmuebles Rurales denominados EL ASERRADERO Y LA PALMITA ubicados en la vereda Guayaquito jurisdicción del municipio de Yopal de acuerdo a su solicitud fechada el día 17 de octubre de 2024

1.2.- ALCANCE DE LA PROPUESTA:
Como Avaluador Profesional, me encargare de realizar la visita física. Realizaré el análisis de la situación jurídica y de las condiciones físicas del bien. Efectuaré el análisis del mercado y determinaré la aplicación de las metodologías valuatorias. Realizaré el informe de avalúo de conformidad con las normas establecidas para la elaboración de Avalúos Comerciales, teniendo en cuenta las metodologías establecidas en el decreto 1420 de 1998 detalladas en la resolución IGAC 620 de 2008, ley 675 y ley 1673. Complementadas con las normas técnicas sectoriales de valuación y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Se realizarán las siguientes actividades para el desarrollo de la propuesta en términos generales así:
Revisión de los documentos solicitados para desarrollar el objeto de la propuesta.
Visita técnica para verificar la ubicación, y el estado del predio Verificación de especificaciones de uso y estado físico.
Levantamiento Topográfico y colocación de mojones de referencia (2)
Estudio de títulos.
Verificación del mejor y mayor uso del bien de conformidad con la Ley y normas establecidas para la elaboración de Avalúos para efectos administrativos.
Realización del informe de Avalúo del bien.
Entrega del informe.
Todo de conformidad con la Ley y normas establecidas para la elaboración de Avalúos de maquinaria y equipos.

PROCEDIMIENTO:
Una vez aceptada la propuesta presentada y recibida la orden de servicio, se recibirán los documentos solicitados para el avalúo, para proceder a su revisión y programar la visita técnica, luego se realizará la topografía y el estudio de avalúo respectivo con el correspondiente estudio de títulos realizado por un abogado. Una vez entregado el informe de avalúo, la entidad solicitante podrá hacer uso de la respectiva revisión técnica a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la ley y normatividad colombiana, y si esta de conformidad con la norma. El avalúo tendrá una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición.

ARNULFO ARNEDO VARELA

NIT. 16.671.198-5

Ingeniería Catastral y Geodesia, Especialista Gestión Ambiental, Ordenamiento Territorial. Avalúos v Mediciones RAA AVAL 16671198

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

ETAPAS PARA ELABORACIÓN DEL AVALÚO.

Para la elaboración de los avalúos se realizarán las siguientes etapas:

PLANEACION: Recepción, verificación, confrontación y Depuración de la información y documentos necesarios para elaborar el avaluó. Se definirá y obtendrá la información que adicionalmente se requiera para la correcta identificación del bien.
TRABAJO DE CAMPO: Visita al bien con el fin de obtener la información necesaria para hacer el avalúo y realizar el respectivo informe. Levantamiento topográfico y colocación de mojones de referencia (2)
AVALUO DEL BIEN: Procesamiento de la información obtenida en el trabajo de campo y realización del avalúo.
CERTIFICADO DE AVALUO: una vez revisado el avalúo, se elaborará el informe final. Aun cuando la documentación, cartas de propiedad y facturas es responsabilidad de la entidad interesada, Se realizará una correcta identificación
INFORME FINAL: Presentación de informe final consolidado, recibido a satisfacción por parte del contratante.

MARCO TÉCNICO Y SISTEMAS DE VALORACIÓN

La técnica de valuación tiene los pilares de su pirámide en principios básicos que permiten desarrollar diferentes teorías para lograr el valor estimado del bien, entre los cuales es importante resaltar los siguientes: Principio de Mayor y Mejor Uso, Principio de Sustitución: Principio de Anticipación, Principio de Temporalidad y Principio de Finalidad. De estos principios fundamentales parte el establecimiento de los diferentes métodos de valuación que se aplican dependiendo el fin que persigue la valoración. Los métodos comúnmente aplicados son: el Método de Comparación o de Mercado, el Método de Costo de Reposición, el Método de Capitalización de Rentas y el Método Residual; Los Cuales están definidos por disposiciones del IGAC en la Resolución No. 0762 de octubre 23 de 1.998. Estos métodos no son excluyentes sino complementarios, ya que dependiendo de la finalidad de la valoración se determina el valor por diferentes métodos en busca de la mejor estimación del valor. Es así como éstos se define según el IGAC así:

Método de Comparación o de Mercado: Es aquel que busca establecer el valor comercial del bien, a partir de los estudios de las ofertas o transacciones recientes,
de bienes semejantes y comparables al del objeto del avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Método de Costo de Reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto del avalúo a partir de estimar el costo total para construir a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido debe adicionársele la utilidad.

Método de Capitalización de Renta o Ingresos: Es la técnica de valuación que busca establecer el valor comercial de un bien a partir de las rentas o ingresos que puedan obtener el mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma del avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

Método Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de la venta de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto del avalúo.

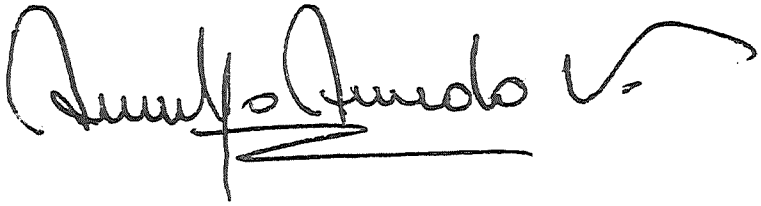
ARNULFO ARNEDO VARELA

NIT. 16.671.198-5

Ingeniería Catastral y Geodesia, Especialista Gestión Ambiental, Ordenamiento Territorial. Avalúos v Mediciones RAA AVAL 16671198

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

Cordialmente.



ARNULFO ARNEDO VARELA
NIT. 16.671.198-5
RAA AVAL-16671198
Calle 27#14-19 edificio Torres de leticia Local 2 Yopal
Email: arvar2005@yahoo.esYopal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141120057119

(415)7707212489984(8020) 000014112005711 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 6 7 1 1 9 8	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	16671198	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARNEDO	VARELA	ARNULFO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 27 14 27 LC 2 TORRES DE LETICIA

42. Correo electrónico arvar2005@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 8 7 5 5 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
6 8 2 0	2 0 0 2 0 9 2 4	7 0 2 0	2 0 0 2 0 9 2 4	6 8 1 0	7 4 1 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 28 / 14 : 32: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARNEDO VARELA ARNULFO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-08-2024 02:33:12PM

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/10/2024 - 10:27:36
Recibo No. S000892422, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y8CQX3cBEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ARNULFO ARNEDO VARELA
Identificación : CC. - 16671198
Nit : 16671198-6
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 167749
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 27 N 14 - 62 TORRE 2 LOCAL 2 - Torres de leticia
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : arvar2005@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3112875532
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 27 N 14 - 62 TORRE 2 LOCAL 2 - Torres de leticia
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : arvar2005@yahoo.es

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6820
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7112 M7111

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicios profesionales, avaluos,inmobiliarias ,interventorias,consultorias, ambientales ,ordenamiento territorial ,servicios de topografia.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $15.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $15.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00

Patrimonio neto: $15.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $15.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $15.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6820.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 08/10/2024 - 10:27:36
Recibo No. S000892422, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y8CQX3cBEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PIN de Validación: adD9dgdD

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ARNULFO ARNEDO VARELA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16671198, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 17 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-16671198.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ARNULFO ARNEDO VARELA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
17 Mayo 2018	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
17 Mayo 2018	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
17 Mayo 2018	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
17 Mayo 2018	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
17 Mayo 2018	**Régimen Académico**

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: YOPAL, CASANARE
Dirección: CARRERA 8 # 15 - 53 APTO 403 TORRE 30
Teléfono: 3112875532
Correo Electrónico: arvar2005@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Catastral y Geodesta - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Especialista en Gestión Ambiental - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ARNULFO ARNEDO VARELA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 16671198

PIN de Validación: ad090a30

https://www.raa.org.co

El(la) señor(a) ARNULFO ARNEDO VARELA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

ad090a30

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Noviembre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez

Representante Legal

Alcaldía Municipal
de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Yopal, 17 de octubre de 2024

Señora:
LAURA CAMILA PORRAS NIÑO
CARRERA 20 No. 2 - 79
Correo electrónico: laurenporras24@gmail.com
Sogamoso-Boyacá

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo señora Porras,

Por medio del presente escrito, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático solicita respetuosamente cotización para el desarrollo del siguiente objeto:

OBJETO	REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL, ESTUDIO DE TÍTULOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A LOS (2) INMUEBLES RURALES DENOMINADOS "EL ASERRADERO", Y "LA PALMITA" UBICADOS EN LA VEREDA GUAYAQUITO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Oficina de Almacén Municipal.
FORMA DE PAGO	El municipio de Yopal cancelará al contratista el valor total del contrato mediante la presentación de una (01) única cuenta por el 100% del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación final, presentación del informe final, facturas de ley y de soportes de pago de aportes a seguridad social y parafiscales a los que haya lugar y certificación de recibo de productos a satisfacción por parte del supervisor. El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.
GARANTIAS	El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del

contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y va hasta la liquidación del contrato y dos (2) años más.	Cumplimiento	SI
El 20 % del valor del contrato.	Por el término de un (1) año, contados a partir del recibo del avalúo.	Calidad del servicio	SI
El 5% del valor del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI
El 10 % del valor del contrato.	Por el término de tres (3) meses a partir del cierre del proceso.	Garantía de seriedad de la propuesta.	SI

GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE TENER PRESENTE EN SU COTIZACIÓN, LOS IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS EROGACIONES DE LEY.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se anexan al presente documento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA	CANTIDAD
1	REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL, ESTUDIO DE TÍTULOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A LOS (2) INMUEBLES RURALES DENOMINADOS "EL ASERRADERO", Y "LA PALMITA" UBICADOS EN LA VEREDA GUAYAQUITO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL	1

FORMATO PARA COTIZAR

El Municipio requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1					
2					
3					
4				SUBTOTAL	
5				IVA (%)	
6				% IMPUESTOS	
				TOTAL	

Nota: Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales). En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de

no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá allegar con copia de los siguientes documentos:

- Cámara de comercio vigente.
- RUT
- Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente

VICTOR MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
Secretario de Medio Ambiente y Cambio Climático

Elaboró: Xiomara Santos Cotinchara
Cargo: Profesional Contratada

Revisó: Luis Agapito Rodríguez Camargo
Cargo: Profesional Contratada

Recibí Camila Porras Octubre 18-2024

Alcaldía Municipal
de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Laura Camila Porras Niño
C. C. No. 1.192.743.651 de Sogamoso
Razón Social Nacional de Avaluos
No. del NIT 1192743651-1
Dirección Carrera 12 # 13-60 of 116 Sogamoso
Correo Electrónico nacionaldeavaluosfc@gmail.com
Telefax 3105275388
Ciudad Sogamoso, Boyaca.

CODIGO AP5-F102
VERSION 06
FECHA DE APROBACION 17/03/2024

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

Sogamoso, 20 de octubre de 2024

Recibido: Andry Yuliany Medina A.
Fecha: 20-10-2024
Hora: 3:00pm
Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climatico.

Señores
Alcaldía municipal de Yopal
Yopal, Casanare

Referencia: Cotización Comercial.

Respetados señores:

Agradeciéndoles por solicitar con nosotros nuestros Servicios de avalúos nos permitimos realizar la siguiente cotizacion:

COTIZACION Realizar el avaluo comercial, estudio de títulos y levantamiento topográfico a los dos inmuebles Rurales denominados EL ASERRADERO Y LA PALMITA ubicados en la vereda guayaquito jurisdicción del municipio de Yopal
CONFORME A SU INVITACION

ITEM	DESCTIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTID	VR UNIT ($) SIN IVA	VR TOTAL ($)
	Realizar el avaluo comercial, estudio de títulos y levantamiento topográfico a los dos inmuebles Rurales denominados EL ASERRADERO Y LA PALMITA ubicados en la vereda guayaquito jurisdicción del municipio de Yopal	GLOBAL		44.000.000	
	SUBTOTAL			**44.000.000**	**44.000.000**
	I.V.A	**%**	**19%**		**8.360.000**
	TOTAL				**52.360.000**

Estimados señores, nuestra cotizacion para realizar avaluo comercial, estudio de títulos y levantamiento topográfico a los dos inmuebles Rurales denominados EL ASERRADERO Y LA PALMITA ubicados en la vereda guayaquito jurisdicción del municipio de Yopal es de Cincuenta y dos millones trecientos sesenta mil pesos m/cte-($52.360.000)

Al adquirir nuestros servicios ofrecemos:

- Acompañamiento especializado por un profesional a la gestión para realizar el proceso administrativo y acompañamiento para la compra de bienes por parte de la administración según legislación vigente

Somos una empresa que cuenta con un equipo de Avaluadores con amplia experiencia en el sector, más de 10 años en el medio lo respaldan. Contamos con un equipo especializado, compuesto por ingenieros y expertos comerciales, todos con conocimientos y trayectoria en el campo valuatorio; Lo que le garantiza los más objetivos y reales resultados en cada uno de nuestros servicios. Todos nuestros profesionales se encuentran inscritos en el REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (RAA).

Agradecemos su atención, quedamos atentos a una favorable respuesta.

Atentamente

Laura Camila Porras Niño
Representante legal.

NACIONAL DE AVALUOS FC
NIT:1192743651-1
CEL: 3105275388
E-MAIL: nacionaldeavaluosfc@gmail.com
Cra. 12 No. 13-60 Oficina.116
SOGAMOSO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14870862763

(415)7707212489984(8020) 000001487086276 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 9 2 7 4 3 6 5 1	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 9 2 7 4 3 6 5 1	2 0 2 0 1 1 1 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PORRAS	NIÑO	LAURA	CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
NACIONAL DE AVALUOS FC	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal: CR 12 13 60

42. Correo electrónico: laurenporras24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 3 3 7 2 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 2 0	2 0 2 2 0 9 2 6	7 0 2 0	2 0 2 2 0 9 2 6	6 8 1 0	8 2 9 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 11 / 16 : 21: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PORRAS NIÑO LAURA CAMILA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CONTROLADA SIN VALIDEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870862763

(415)7707212489984(8020) **000001487086276 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 9 2 7 4 3 6 5 1	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 4 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 8 9 7 8 3	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	7 5 9	

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA SIN VALIDEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870862763

(415)7707212489984(8020) **000001487086276 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 9 2 7 4 3 6 5 1	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contr 6 8 2 0	

162. Nombre del establecimiento: NACIONAL DE AVALUOS FC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9	

165. Dirección: CR 12 13 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 8 9 7 8 4	2 0 2 2 0 4 1 2	
168. Teléfono: 3 1 3 4 3 3 7 2 3 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO NO VALIDO

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $5.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NACIONAL DE AVALUOS FC
Matrícula No.: 89784
Fecha de Matrícula: 12 de abril de 2022
Último año renovado: 2024

■WPDAGQDGGDGADDPGAAG■GDGAGGA■

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/10/2024 - 10:06:07
Recibo No. S000341486, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mA3Vur4sSf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 12 13 60
Municipio: Sogamoso, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6820.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT), de la alcaldía municipal de Sogamoso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
ELIANA MORALES RICAURTE

PIN de Validación: bba10b62

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LAURA CAMILA PORRAS NIñO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1192743651, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Octubre de 2022 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1192743651.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LAURA CAMILA PORRAS NIñO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
18 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
18 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
18 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción	Regimen
18 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Regimen
18 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
18 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
18 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Regimen
18 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
18 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Regimen
18 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Regimen
18 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

PIN de Validación: b9a10b62

https://www.raa.org.co

Fecha de inscripción	Regimen
18 Oct 2022	Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
18 Oct 2022	Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SOGAMOSO, BOYACÁ
Dirección: CARRERA 11 # 13 - 90
Teléfono: 3212598022
Correo Electrónico: laurenporras24@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos-Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LAURA CAMILA PORRAS NIÑO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1192743651

El(la) señor(a) LAURA CAMILA PORRAS NIÑO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN de Validación: bba10b62

https://www.raa.org.co

PIN DE VALIDACIÓN

bba10b62

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez

Representante Legal